MODIFICACIÓN CONTRATO

ADICIÓN Y PRÓRROGA N°01,
AL CONTRATO CD-016-2024

CONTRATANTE:	Concejo de Copacabana
CONTRATISTA:	JUAN ESTEBAN MONTOYA AMAYA
NIT O C.C.:	1.035.437.113
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB Y REDES SOCIALES DE LA CORPORACIÓN, APOYO EN LA PARTE ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO APOYAR Y ACOMPAÑAR LOS EVENTOS DE TRANSMISIÓN DEL CONCEJO DE COPACABANA.
VALOR:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000)
PLAZO:	TRES (03) MESES
ADICIONES:	N/A
VALOR TOTAL:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($6.900.000)
PRÓRROGAS:	N/A
PLAZO TOTAL:	N/A
OTROSÍ:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición No: 01 por valor de: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000). Prórroga: TREINTA (30) DÍAS
NUEVO VALOR TOTAL	**NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000)**
NUEVO PLAZO TOTAL	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos **CARLOS ALBERTO GOMEZ YARCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.035.425.982 en su calidad de presidente del Concejo Municipal de Copacabana para el año 2.024, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE, y **JUAN ESTEBAN MONTOYA AMAYA,** identificado con cédula 1.035.437.113, el CONTRATISTA, se ha convenido realizar la presente **ADICIÓN Y PRORROGA N°01** al Contrato CD-016-2024, previas las siguientes:

CONSIDERANDO QUE:

MODIFICACIÓN CONTRATO

1. El contrato CD-016-2024, a la fecha lleva una ejecución física del 99.47% y se ha venido desarrollando con normalidad, sin embargo, la presente adición y prórroga del contrato se fundamenta en la necesidad de asegurar la disponibilidad de los servicios requeridos para el último periodo ordinario de sesiones de la Corporación. Durante este periodo se desarrollan actividades de gran relevancia que exigen soporte técnico y operativo constante para el adecuado desarrollo de las sesiones, las cuales son decisivas en términos de aprobación de proyectos, presupuestos, y demás asuntos administrativos y normativos necesarios para el próximo año.

2. Además, esta prórroga permite que el contratista preste apoyo en las actividades de cierre de año de la Corporación, lo que incluye la logística para el cierre de proyectos, elaboración de informes finales, y ejecución de eventos que consolidan los logros del año. Estos elementos son fundamentales para cumplir con los objetivos institucionales y garantizar una adecuada planificación del siguiente año.

3. Por estas razones, se considera esencial la continuidad del contrato a través de una adición y prórroga, con el fin de ofrecer un soporte eficaz en las etapas finales del calendario institucional y lograr una gestión efectiva y transparente de las actividades del Concejo de Copacabana en este período crucial.

4. Que el contrato se encuentra financieramente ejecutado de la siguiente manera:

Descripción	**Valores**
Valor del Contrato	$6.900.000
Adiciones	$2.300.000
Total valor del contrato más adiciones	**$9.200.000**
Pagos Realizados (Acumulado)	$5.903.333
Porcentaje de ejecución financiera	85,56%
Porcentaje de ejecución física	99.47%

.

5. Para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1736 del 01 de noviembre de 2024, expedido por la Tesorería y el Registro Presupuestal 2110 del 01 de noviembre de 2024.

6. El valor a adicionar no supera el 50% del total del contrato inicial de acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

Como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

MODIFICACIÓN CONTRATO

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA. Adicionar el valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.300.000) para un valor total del contrato de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($9.200.000)**

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA NOVENA. Prorrogar por el término de TREINTA (30) DÍAS, para un plazo total de CIENTO VEINTE (120) DÍAS

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1736 del 01 de noviembre de 2024, expedido por la Tesorería y el Registro Presupuestal 2110 del 01 de noviembre de 2024.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos:

1	Justificación de ADICIÓN y PRORROGA
2	Solicitud de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).
3	Certificado de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).
4	Solicitud de registro presupuestal (Cuando aplique).
5	Registro de disponibilidad presupuestal (Cuando aplique).

Para constancia se firma en el Municipio de Copacabana (Antioquia), el 12 de noviembre de 2024.

original firmado

CARLOS ALBERTO GOMEZ YARCE
Presidente del Concejo

original firmado

JUAN ESTEBAN MONTOYA AMAYA,
Contratista